

lla, Dosaigues, Falset, La Figuera, Garcia, Gratallops, Guimets, Lloá, Margalef, Marsá, Masroig, Molá, Mora la Nueva, Morera de Montsant, Palma de Ebro, Poboleda, Porrera, Pradell, Pradip, Riudecañes, Tivisa, Torre de Fontaubella, Torre del Español, Torroja, Ulldemolins, Vandellós, Vilanova de Prades, Vilanova de Escornalbou, Vilabella Alta, Vilabella Baja, Vinebre, siendo la capitalidad de la Zona Falset.

Remuneraciones:

Voluntaria en cargos formulados por la Tesorería: 4,46 por 100.

Recargo de prórroga en voluntaria: El 50 por 100 del recargo que corresponda a esta Diputación.

Ejecutiva y certificaciones: El 50 por 100 del recargo que corresponda a esta Diputación.

Arbitrios Municipales: 3,15 por 100.

Arbitrios Provinciales: 5 por 100.

Ejecutiva y certificaciones de valores provinciales: 50 por 100 de los recargos de apremio correspondientes.

Entidades: 50 por 100 del premio que corresponda a esta Diputación.

Fianzas a prestar: Individual del 3 por 100 del cargo en voluntaria indicado, o sea, 340.148 pesetas. Un tercio de la misma, al menos a ingresar en la Depositaria de Fondos Provinciales, en metálico o en valores de la deuda pública, y el resto mediante seguro de crédito o caución o por aval solidario de Banco o Banquero registrado oficialmente, o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, debidamente reintegradas, en las horas de oficina y durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, de conformidad con lo prevenido artículo 85 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

En el caso de no posesionarse del cargo el designado, incurrirá en la inhabilitación prevenida en el artículo 67 del Estatuto Orgánico antes citado y modificaciones al mismo.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia antes aludido.

Tarragona, 28 de febrero de 1974.—El Secretario general, Antonio Climent González.—V.º B.º: El Presidente, José Ciúa Queixalós.—1.943 E.

5964

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se aprueba el Tribunal juzgador del concurso convocado por la Corporación para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Turismo del grupo Administrativo.

Se aprueba el Tribunal juzgador del concurso convocado por la Corporación para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Turismo del grupo Administrativo.

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel María Lejarreta Allende, Presidente de la Corporación.

Vocales:

Don José Luis Villanueva Varona, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Julián Ortiz de Vinaspre y, como suplente, don José Villazán Gómez, en representación del profesorado Oficial del Estado.

Don Carlos Pérez de Echevarría, Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación y Cultura, o Diputado de la misma que le sustituya.

Don Manuel Abascal Pardo, Diputado de la Comisión de Fomento y Urbanismo, o Diputado de la misma que le sustituya.

Don Juan Martínez Lanas, Diputado Presidente de la Comisión de Acción Social y Sanidad, o Diputado de la misma que le sustituya.

Don Antonio Mariano Millán López, Secretario de la excelentísima Diputación.

Secretario: Don Ramiro Gómez Casas, Vicesecretario Letrado de la Corporación.

Vitoria, 22 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.809 E.

5965

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla) referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial técnico-administrativa vacante en la plantilla de personal de esta Corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones concordantes, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial técnico-administrativo vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento. A esta plaza corresponde el coeficiente 2,9 del anexo del Decreto 2056/1973, y demás emolumentos, con arreglo a las previsiones de dicho Decreto y disposiciones dictadas para su desarrollo. El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y sello municipal de igual cantidad. Los interesados habrán de abonar 250 pesetas por derechos de examen. Tanto la instancia como los reintegros por derechos de examen podrán ser presentados personalmente o con arreglo a los artículos 68 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Podrán tomar parte en esta oposición quienes reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del citado Reglamento, tener veintitún años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias y hallarse en posesión de los títulos de Bachiller Superior o equivalente, Maestro, Graduado de Institutos Laborales o de Oficial del Ejército.

La oposición constará de cuatro ejercicios eliminatorios y uno voluntario y regirá el cuestionario mínimo aprobado por la circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 47, de fecha 25 de febrero de 1974, se publica la convocatoria íntegra de esta oposición.

La Luisiana, 4 de febrero de 1974.—El Alcalde.—2.154 E.

5966

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca oposición para proveer 20 plazas de Técnicos de Administración General (Rama Jurídica).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 62, de 13 de marzo en curso, publica íntegramente las bases y programa de la oposición convocada por la Comisión Municipal de Gobierno para proveer 20 plazas de Técnicos de Administración General (Rama Jurídica).

Las plazas están dotadas con el sueldo base de 144.000 pesetas anuales, trienios, dos pagas extraordinarias, incentivo de 144.000 pesetas anuales y demás retribuciones complementarias establecidas.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Secretario general, Pedro Barrina Fort.—1.967 A.

5987

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) por la que se anuncia oposición libre para provisión en propiedad de las plazas que se citan.

Este Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) convoca oposición libre para provisión en propiedad de las siguientes plazas de plantilla de funcionarios:

Dos plazas de Oficial técnico-administrativo. Una de las plazas llevará anexo el cargo de Depositario, a la vez que las funciones administrativas comunes.

Estas dos plazas tienen asignado coeficiente de 2,90, y están dotadas con los siguientes emolumentos:

Sueldo base 104.400 pesetas, trienios correspondientes del 7 por 100 del sueldo base cada uno, dos pagas extraordinarias sobre la suma del sueldo base y trienios, la ayuda familiar que corresponda, incentivo transitorio de productividad de 82.840 pesetas al año.

Títulos: Se exige título de Grado Medio Superior (Bachiller Superior, Maestro, Graduado en Institutos Laborales, el de Oficial del Ejército o similares).

Edad: Veintitún años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco. El exceso de edad puede conmutarse con los servicios prestados a la Administración Local.

Bases de la oposición: Esta oposición se regirá estrictamente por lo que dispone al respecto el artículo 23 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y la Circular de 24 de junio de 1953 de la Dirección General